

BASES DEL CONCURSO
«Vive Ligeró 2026»
DE NOVO NORDISK FARMACÉUTICA LIMITADA

En Santiago de Chile, al 1 de julio del año 2026, **Novo Nordisk Farmacéutica Limitada**, Rol Único Tributario N°76.711.330-7, domiciliada en Avenida Alonso de Córdova N°4850, Piso 7, comuna de Las Condes, Santiago ("**Novo Nordisk**"), establece las siguientes bases del concurso "Vive Ligeró 2026" (las "**Bases**").

PRIMERO: Antecedentes

Novo Nordisk busca desarrollar una campaña de concientización en salud en torno al sitio novocare.cl, con el fin de que las personas puedan conocer la importancia de dar el primer paso para tratar el sobrepeso u obesidad, las posibles consecuencias de esta enfermedad y por qué consultar a un médico es la manera responsable de enfrentarla. De conformidad con lo anterior, y bajo la marca de Novo Nordisk®, se realizará el concurso "**Vive Ligeró 2026**", compuesto a su vez por cuatro sorteos diferentes (el "**Concurso**"). En esta línea, el Concurso no tiene por objeto la publicidad, marketing o promoción de productos farmacéuticos de ningún tipo.

El Concurso se realizará a través de la cuenta de Instagram @novocare_Chile, como se declara en la cláusula tercera.

Quienes participen del Concurso (el "**Participante**" o los "**Participantes**") declaran conocer y aceptar los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

Este Concurso se encuentra dirigido exclusivamente a personas mayores de 18 años que residen en el territorio nacional de la República de Chile y que posean una cuenta personal en Instagram.

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado a él. La información solicitada a los Participantes para efectos del Concurso será proporcionada a Novo Nordisk y no a Instagram, quien no tiene responsabilidad alguna en el desarrollo o ejecución del Concurso.

Si un Participante comete infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, Novo Nordisk podrá excluirlo del Concurso y/o anular la adjudicación del premio en caso de resultar ganador, informando oportunamente al Participante acerca de aquellos hechos suyos que constituyen un incumplimiento a estas Bases, y, por ende, justifican su exclusión del Concurso.

SEGUNDO: Exclusiones

No podrán participar en el Concurso:

- a) Personas menores de 18 años.
- b) Personas que no residan en el territorio nacional de la República de Chile.
- c) Trabajadores o ex-trabajadores y/o colaboradores o ex-colaboradores de Novo Nordisk.
- d) Profesionales de la salud que sean parte del panel de personas visitadas física o digitalmente por Novo Nordisk.

- e) Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en el desarrollo de este Concurso y de estas Bases.
- f) Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellas a los padres, hijos, hermanos, cónyuge y conviviente civil.
- g) Personas que hayan resultado ganadoras del Concurso.

TERCERO: Mecánica del Concurso y requisitos

El Concurso contempla la difusión de cuatro publicaciones en la cuenta de Instagram de @novocare_chile, cada una asociada a un sorteo con idéntico premio.

El sorteo y comunicación de los ganadores para cada publicación específica se realizará dentro de las semanas indicadas a continuación:

- Primera publicación: Entre el 15 de agosto de 2026 y el 21 de agosto de 2026.
- Segunda publicación: Entre el 18 de octubre de 2026 y el 23 de octubre de 2026.
- Tercera publicación: Entre el 15 de noviembre de 2026 y el 20 de noviembre de 2026.
- Cuarta publicación: Entre el 13 de diciembre de 2026 y el 18 de diciembre de 2026.

Todos los días durante la vigencia del Concurso se aceptarán las participaciones, de acuerdo con los plazos antes indicados. Estas participaciones serán monitoreadas por la Agencia Edgy S.A, ubicada en Avenida Apoquindo N°4775, oficina 1801, comuna de Las Condes (la "**Agencia**").

Novo Nordisk podrá modificar la fecha del sorteo y comunicación de ganadores de cada una de las publicaciones, lo que será oportunamente comunicado al público mediante la misma cuenta de Instagram y/o por los medios que Novo Nordisk determine al efecto. Asimismo, y si se presentaren circunstancias de fuerza mayor o que escapen del control razonable de Novo Nordisk, podrá cancelar o suspender el Concurso, lo que también será comunicado oportunamente, sin ulterior responsabilidad para Novo Nordisk.

Cada publicación estará disponible para participar del Concurso en el feed de la cuenta de Instagram de @novocare_chile. Una vez se cumplan los plazos previstos para cada publicación antes señalados, se limitarán los comentarios y se indicará al inicio de la descripción de cada publicación "Concurso cerrado".

Quienes deseen participar en el Concurso, deberán:

1. Poseer una cuenta personal en Instagram, cumpliendo con todos los requisitos que se exigen para dicha plataforma.
2. Seguir la cuenta de Instagram de @novocare_chile.
3. Etiquetar en los comentarios de la publicación tres perfiles distintos a través de sus respectivas cuentas de Instagram (las "Personas Etiquetadas").
4. Tanto el Participante como las Personas Etiquetadas deben seguir la cuenta de Instagram de @novocare_chile.
5. El Participante debe compartir la publicación que anuncia el Concurso en sus

“historias” de Instagram. Para estos efectos, la cuenta de Instagram del Participante debe encontrarse pública.

Se seleccionará como ganador a un único Participante respecto de cada una de las publicaciones de manera aleatoria mediante un sistema de tómbola digital, como se detallará en la cláusula quinta.

Novo Nordisk eliminará del Concurso a los Participantes que no cumplan con estas Bases y no considerará como participaciones válidas todos aquellos comentarios que no se ajusten a la moral o las buenas costumbres y/o que contengan un contenido violento, pornográfico, sexual, discriminatorio, racista, o un contenido que viole las políticas de Instagram, entre otros.

Cada Participante podrá participar las veces que quiera en el Concurso para aumentar sus posibilidades de ganar, en cualquiera de las cuatro publicaciones a ser difundidas, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula segundo letra g) respecto de ganadores del Concurso.

CUARTO: Descripción y stock de Premios

Los premios asociados al Concurso (el “**Premio**” y los “**Premios**”) corresponden a:

- Asignación de cuatro (4) paquetes de 200.000 puntos SKY PLUS para volar dentro de Sudamérica a destinos SKY disponibles a la fecha del canje (un paquete de 200.000 puntos por cada publicación).

Cada paquete será asignado a un Participante ganador y a las 3 Personas Etiquetadas en los comentarios de la publicación de @novocare_chile de acuerdo con lo indicado en la cláusula tercera, correspondiendo 50.000 puntos SKY PLUS a cada uno de ellos, incluido el ganador.

Es importante destacar que el premio **sólo incluye los puntos SKY Plus los cuales solo se pueden canjear por vuelos, equipaje, ubicación de asiento, de acuerdo a lo establecido en la política Sky Plus.** No incluye alojamientos, comidas, traslados a aeropuerto, ni experiencias y tours en destino, ni gastos adicionales.

Toda información relativa a los destinos y/o productos que pueden ser canjeados por los puntos obtenidos en el Concurso es meramente referencial, y pueden variar en razón de la fecha del canje, el tiempo de anticipación para agendar los vuelos y/o la ruta de compra escogida (modalidad de compra utilizada).

El Premio es de naturaleza personal e intransferible para el ganador y las Personas Etiquetadas en la publicación ganadora. Asimismo, el Premio se limita, exclusivamente, a la obtención de los puntos indicados más arriba, y no incluye hoteles, viáticos, traslados, restaurantes, ni otros impuestos y cargos adicionales y/o no especificados en estas Bases. En particular, el Premio no incluye el financiamiento de tasas aeronáuticas. Todos los cargos o gastos que excedan al Premio ya individualizado serán de cargo del ganador del Concurso y las Personas Etiquetadas en la publicación ganadora, por lo que todo cargo, gasto o costo adicional al Premio en que incurra el ganador será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. El Premio no incluye gastos en pasaportes, visas ni ningún otro elemento, documentación o trámite necesario para la entrada al destino

seleccionado. Los ganadores son exclusivamente responsables de informarse respecto de los requisitos aplicables al viaje y entrada al destino seleccionado y de su cumplimiento.

La verificación de la regulación de los boletos y sus tarifas pueden ser revisados en el siguiente enlace: <https://www.skyairline.com/otros/nuestras-tarifas>.

El Premio no es acumulable con otras promociones ni reembolsable en dinero, y sólo podrá ser cobrado bajo las condiciones estipuladas en estas Bases.

El Premio es válido para viajar en el plazo que se indica en políticas del programa SKY PLUS. <https://cdn.buttercms.com/cache=expiry:31506000/rIQEfz6TJJdR93e267s>

Los vuelos elegidos por el ganador y las Personas Etiquetadas en la publicación ganadora podrán ser modificados, cancelados o verse afectados por retrasos, por eventos de caso fortuito o fuerza mayor, razones operacionales, restricciones gubernamentales, u otras situaciones en las que SKY no tenga responsabilidad. En tales casos, se procederá conforme a la normativa aplicable y la matriz de servicios disponible en: <https://cdn.buttercms.com/cache=expiry:31506000/NuH1u090Q0CEdlkojxrn>.

Novo Nordisk no se responsabiliza por casos de fuerza mayor o circunstancias que escapen del control de Novo Nordisk, y que vuelvan imposible la entrega o canje del Premio.

Los Premios serán entregados o enviados a los ganadores dentro de 10 días corridos desde la comunicación de los ganadores.

QUINTO: Determinación del Ganador

Dentro del período determinado para cada publicación en la cláusula tercera, se realizará un sorteo aleatorio entre los Participantes para seleccionar al ganador de cada publicación mediante un sistema de tómbola digital, entre todos quienes hayan participado cumpliendo la mecánica y requisitos de las Bases (el "**Ganador**", y los "**Ganadores**"). Cada uno de los sorteos será realizado ante Notario, en las inmediaciones de la 20° Notaría de Santiago de doña Linda Scarlett Bosch Jiménez, ubicada en Avenida Apoquindo N°4990, comuna de Las Condes, Santiago.

Los resultados de las selecciones correspondientes a cada una de las cuatro publicaciones se comunicarán a través de la cuenta de Instagram @novocare_chile, dentro de las fechas indicadas en la misma cláusula tercera.

SEXTO: Entrega del Premio

La Agencia se pondrá en contacto con el Ganador a través de Instagram por medio de la cuenta @novocare_chile, una vez realizado el sorteo ante Notario Público. Luego de esto y, una vez que el Ganador confirma y responde, se publica al ganador en la cuenta de Instagram @novocare_chile. Cada Ganador deberá responder el mensaje enviado dentro de un plazo de 24 horas desde su envío. Con la única finalidad de coordinar la entrega del Premio según lo establecido en la cláusula Décimo Primera siguiente, se le solicitará su nombre completo, fecha de nacimiento, RUT y una dirección de correo electrónico.

En caso de que el Ganador no conteste el mensaje dentro del plazo indicado, el Premio se declarara desierto, pudiendo Novo Nordisk disponer libremente del Premio.

La entrega formal del Premio será comunicada al correo electrónico que haya indicado el Ganador al momento de ser contactado. Novo Nordisk no se hará cargo de ningún error cometido por el Ganador en la entrega de esta información. Novo Nordisk realizará sus mejores esfuerzos para procurar que la entrega del Premio sea óptima y dentro de un plazo razonable.

El Premio descrito en la cláusula cuarta de estas Bases tiene el carácter personalísimo y no es endosable. Tampoco serán canjeable por dinero en efectivo u otros bienes.

Si el Ganador decide no aceptar el Premio, la adjudicación del mismo se tendrá por desierta inmediatamente, pudiendo Novo Nordisk disponer libremente del Premio, y sin derecho a compensación de ningún tipo para el Ganador.

Novo Nordisk no se hace responsable por daños, accidentes, lesiones, muerte, perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el Ganador con motivo u ocasión de la aceptación del Premio, todo lo cuál será de su exclusiva responsabilidad y riesgo. Novo Nordisk no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar o entregar sus datos, y que impidan contactarlos o identificarlos. Es requisito indispensable para participar en este Concurso, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

Si se detectase que los Participantes han incurrido en mecanismos fraudulentos, no cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, o demuestra una acción indebida que atente contra las políticas de Novo Nordisk, Sky Airlines y/o Instagram, ese Participante y/o Ganador será descalificado y será excluido del Concurso, o bien, su premio será dejado sin efecto, según corresponda.

SÉPTIMO: Gastos asociados al Concurso

Novo Nordisk no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso ni del retiro, cobro y uso del Premio, cualquiera sea su naturaleza o especie. En consecuencia, los gastos para participar y canjear el Premio serán de exclusiva responsabilidad del Ganador, sin que Novo Nordisk tenga responsabilidad alguna en relación con los mismos.

Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al Premio será soportado exclusivamente por el Ganador.

OCTAVO: Información al Participante y responsabilidad

Por el hecho de participar en el Concurso, los Participantes aceptan las disposiciones establecidas en estas Bases y/o las modificaciones futuras que pudiere realizar Novo Nordisk respecto de las mismas, obligándose a respetar sus términos y condiciones.

Es de exclusiva responsabilidad del Ganador cobrar el Premio de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas en estas Bases y/o cualquier documento aplicable a los puntos SKY PLUS, según fuera definido por Sky Airlines. Novo Nordisk no se hace responsable de cualquier hecho externo que impida el canje del Premio o que interrumpa, altere o haga más oneroso su canje.

El Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez entregado el Premio, Novo Nordisk no responderá por la pérdida, alteración, modificación, o cualquier otro hecho que impida el uso del Premio.

Novo Nordisk podrá finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, así como también la elección del Ganador y la entrega del Premio, ante razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que incluye estados de excepción constitucional decretados en Chile. La anterior circunstancia será informada, en todos los casos, oportunamente a los Participantes y Ganador, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los Participantes, del Ganador o de terceros.

Novo Nordisk no se hace responsable por los daños directos, indirectos, previstos, imprevistos, morales o materiales que se produzcan a los usuarios o a terceros, con ocasión del uso del Premio. Novo Nordisk no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio.

Asimismo, Novo Nordisk no se hace responsable de forma alguna en caso de que, por razones no imputables a ésta, el Ganador no pueda hacer efectivo su Premio por hechos de la naturaleza (inundación, sismo, incendio, condiciones climáticas, entre otras) o de la autoridad (falta de permisos, cierre de establecimientos, recomendación o prohibición de realizar espectáculos u eventos, entre otros) o por restricciones derivadas de enfermedades, epidemias o pandemias, tales como cuarentenas, cierres de aeropuertos, prohibición de eventos masivos, limitaciones al libre desplazamiento, entre otras.

NOVENO: Publicidad del Concurso

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informada al público ya sea a través de internet u otro medio en el tiempo y forma que Novo Nordisk determine, sin perjuicio de otros que libremente elijan Novo Nordisk.

Novo Nordisk no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del Concurso y encontrándose vencidos los períodos de participación en todas las publicaciones, siga circulando publicidad con referencia a éste. Ello no dará lugar de modo alguno a una ampliación del periodo del Concurso, como tampoco a una renovación de este, mucho menos a algún tipo de indemnización.

DÉCIMO: Restricciones Adicionales

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, u otros actos similares, conllevará a la anulación de la participación de que se trate.

DÉCIMO PRIMERO: Tratamiento de Datos Personales

Para la implementación y desarrollo del Concurso, Novo Nordisk realizará el tratamiento de datos personales de los Participantes a través de su mandatario Edgy S.A, en estricto

cumplimiento de la legislación vigente. Novo Nordisk actuará como responsable de datos para todos los efectos legales.

Respecto de todos los Participantes y las Personas Etiquetadas, Novo Nordisk tratará los únicamente el nombre de sus perfiles de Instagram.

Dichos datos serán tratados por Novo Nordisk con el único fin de determinar a los Ganadores conforme al procedimiento detallado en la cláusula sexta anterior.

En caso de que el Participante y las Personas Etiquetadas resulten Ganadores, Novo Nordisk les solicitará los siguientes datos personales adicionales, los cuales también serán tratados con las finalidades antes señaladas: nombre completo, RUT, dirección de correo electrónico, fecha de nacimiento, teléfono y domicilio.

El tratamiento de dichos datos personales adicionales recolectados tendrá los siguientes fines: (i) verificar que los Ganadores sean mayores de edad; (ii) constatar la inexistencia de exclusiones aplicables a los Participantes; (iii) establecer un canal de contacto con los Ganadores y las Personas Etiquetadas para la asignación y entrega del Premio; (iv) coordinación con los terceros proveedores de los Premios correspondientes (i.e., SKY), y (v) la gestión del Concurso en general

En ningún caso los datos personales tratados conforme a esta cláusula serán utilizados para otras finalidades, incluyendo pero no limitado al envío de comunicaciones publicitarias.

El tratamiento de los datos personales de los Ganadores se fundamentará en la base de licitud ejecución de las obligaciones que derivan tanto para el Ganador como para Novo Nordisk del Concurso según se indican en estas bases, conforme a la ley N°19.628 sobre Protección de Datos, modificada por la ley N°21.719, así como también dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 35 y siguientes de la Ley N°19.496 sobre Protección al Consumidor.

El tratamiento de sus datos personales es necesario para que Novo Nordisk pueda cumplir con las obligaciones que se derivan de estas bases, tales como verificar su participación, determinar al Ganador, contactarlo y gestionar la entrega del Premio. Sin el tratamiento de estos datos, Novo Nordisk no estaría en condiciones de estas bases ni de cumplir con sus obligaciones legales indicadas en la normativa antes señalada.

Novo Nordisk almacenará los Datos Personales tratados adoptando medidas técnicas y organizativas que garanticen la seguridad y la confidencialidad de la información. Asimismo, conservará los Datos Personales de los Participantes que resulten ganadores y las Personas Etiquetadas únicamente hasta la entrega de los, tras lo cual serán eliminados de manera permanente y segura. En caso de Participantes y Personas Etiquetadas que no resulten Ganadores, Novo Nordisk no realizará ningún tipo de tratamiento posterior de sus datos personales, procediendo a su eliminación una vez se determinen los Ganadores.

Novo Nordisk no tiene ninguna responsabilidad respecto a cualquier tratamiento realizado posterior a la entrega del Premio. La utilización del Premio por el Ganador en Sky Airlines se rige por las políticas y directrices de Sky Airlines.

Los Datos Personales tratados por Novo Nordisk en el marco de este Concurso provienen exclusivamente de los Participantes, siendo responsabilidad de estos proporcionar información veraz, completa, exacta y actualizada.

Los titulares de datos tienen derecho a solicitar a Novo Nordisk el acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad de sus datos personales. Asimismo, podrán ejercer estos derechos y revocar su consentimiento en cualquier momento, contactando a Novo Nordisk a través del correo electrónico: privacidadchile@novonordisk.com. La revocación del consentimiento no afectará la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a dicha revocación. En caso de que Novo Nordisk rechace o no responda oportunamente a las solicitudes formuladas, los titulares de datos podrán recurrir ante la Agencia de Protección de Datos Personales.

Novo Nordisk no transferirá, comunicará ni cederá los datos personales a terceros, salvo en aquellas comunicaciones que resulten necesarias para la determinación de los Ganadores del Concurso conforme a la cláusula sexta.

El tratamiento realizado por Novo Nordisk no contempla decisiones automatizadas de ningún tipo. La utilización de un sistema de tómbola digital para la determinación aleatoria de los ganadores no implica la adopción de decisiones automatizadas ni la elaboración de perfiles.

Para mayor información sobre la forma en que Novo Nordisk trata datos personales, los titulares de datos pueden visitar la Política de Privacidad de Novo Nordisk (<https://www.novonordisk.cl/privacy-policy.html>) y el Aviso de uso de datos personales de Novo Nordisk (<https://www.novonordisk.cl/aviso-de-uso-de-datos-personales.html>).

Novo Nordisk asume la administración de este Concurso. Instagram no patrocina, avala, administra ni está asociada de forma alguna a este Concurso. Todo Participante exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad relacionada a este Concurso.

DÉCIMO SEGUNDO: Derecho de Uso de Imagen

Novo Nordisk podrá solicitar al Ganador su autorización para utilizar y difundir su imagen en el perfil de Instagram de @novocare_chile. Los términos de esa autorización se detallan en el Anexo N° 1 de estas Bases, que forman parte integrante de estas.

DÉCIMO TERCERO: Modificación de las Bases y Suspensión del Concurso

Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas Bases, se comunicará debida y oportunamente al público, a través de la cuenta de Instagram del Concurso y/o por los medios que Novo Nordisk estime convenientes.

Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de Novo Nordisk, podrá cancelar o suspender el Concurso, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad ulterior para Novo Nordisk.

Por medio de su participación, los Participantes declaran conocer y aceptar estas Bases y los términos y condiciones del Concurso, así como autorizar el tratamiento de los Datos Personales, en los términos indicados en la cláusula Décimo Primera.

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

En [ciudad y país], a [día] de [mes] de 2026, yo [Nombre], Cédula Nacional de Identidad N°[], con domicilio en [] (el "Autorizante") otorgo a **Novo Nordisk Farmacéutica Limitada** (la "Compañía"), la siguiente autorización para registrar y utilizar mi imagen (la "Autorización"):

1) Antecedentes: El ganador enviará a Novo Nordisk fotografías en el destino seleccionado para el canje del premio obtenido en el Concurso Vive Liger 2026 (las "Fotografías"), las cuales la Compañía desea publicar en el perfil de Instagram @novocare_chile para difundir los resultados del concurso y la experiencia de los ganadores, sea a través de publicaciones, historias, reels o cualquier soporte ofrecida por la plataforma de Instagram, en asociación a la cuenta aquí indicada (el "Propósito").

2) Autorización: En este acto, autorizo expresamente a la Compañía a hacer uso de mi imagen contenida en las Fotografías, para el Propósito antes indicado, en el territorio de la República de Chile, durante 2 meses a partir de la fecha en que se envía a NovoNordisk la foto en cuestión.

Por este acto renuncio a interponer cualquier acción, reclamo, demanda o pretensión de cualquier naturaleza contra la Compañía, sus cesionarios, licenciarios o terceros vinculados, derivada o relacionada con el uso, reproducción, difusión o explotación de las Fotografías en los términos aquí autorizados, liberando a la Compañía de toda responsabilidad al respecto durante todo el período en que mi imagen sea utilizada conforme a los fines establecidos en esta autorización.

3) Derechos de propiedad intelectual: Comprendo que, de acuerdo con la legislación chilena, la Compañía será el único titular de los derechos de propiedad intelectual sobre las Fotografías y que, por lo tanto, podrá ejercer todas las facultades inherentes a aquellos derechos, incluidas las de publicar las Imágenes, reproducirlas, modificarlas, comunicarlas y distribuirlas al público, sin que me corresponda derecho alguno sobre aquellas, sin perjuicio de la autorización de uso de imagen limitada que se contiene en este instrumento. Asimismo, la Compañía podrá libremente decidir si utilizar o no las Fotografías, y yo no tendré derecho a aprobar previamente el material desarrollado en virtud de la autorización otorgada por este medio.

[Firma del Autorizante]

[Nombre del Autorizante]

[RUT]